



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01799600- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. FRANCO YOEL SEPÚLVEDA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01799600- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2021-247-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia del Sargento (Categoría ES-2), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Nicolás Fernando Adrián Ronda, D.N.I. N° 30.739.964, legajo personal 790.837, clase 1983, quedando vacante un (1) puesto, código de función (ODI), disponible hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación del señor Franco Yoel Sepúlveda, CUIL N° 20-40612682-0, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 14° inciso b) y 15° de la Ley 715, y el artículo 5° y siguientes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-247-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01799600- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo categoría ES-2 en un (1) cargo KS-1, JUR. 02 – SA. D – URP 01 – PRG. ACE – FIN. 02 – FUN. 01 – SFUN. 00 – INC. 01 – PPAL. 40 – PPAR. 00 – SPAR. 003 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén un (1) puesto disponible (ODI), en un (1) puesto de Maestranza (OMA).

Artículo 4°: DESÍGNASE como Empleado Civil, asimilado a la Categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, al señor Franco Yoel Sepúlveda, CUIL N° 20-40612682-0, Clase 1997, ASÍGNASE el puesto de Maestranza, código de función (OMA), en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUF1
02	D	01	ACE	02	01	00	01	40	00	003	1111

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses para con el Empleado Civil, Cuerpo Servicios Auxiliares, Escalafón Empleado Civil, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

